

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 470

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Nueve (09) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Solicitud de apoyo judicial.

Demandante: LUIS FERNANDO CASTAÑO DÍAZ en auxilio del señor JAVIER DE JESUS CASTAÑO VALLEJO

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00117-00

En escrito que antecede la apoderada judicial del señor LUIS FERNANDO CASTAÑO DIAZ, presenta solicitud de retiro de la demanda, la cual es procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda de solicitud de apoyo judicial iniciada por el señor LUIS FERNANDO CASTAÑO DIAZ en auxilio del señor JAVIER DE JESUS CASTAÑO VALLEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO LOPEZ
Juez

Firmado Por:

Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edc65a25d4dc4778985d160572e8169327d366a56395844c800234561b0e9fdc

Documento generado en 09/05/2022 03:32:52 PM

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00117-00

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>